



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2017

ANGOL,

2203

DECRETO EXENTO N°

11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CARLOS CRISTIAN ERICES TORRES**, RUT n° 13.580.231-K domiciliado en Lientur n° 1099, de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 207 de fecha 05 de octubre de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 1709385372 de fecha 05 de octubre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CARLOS CRISTIAN ERICES TORRES**, Patente Comercial de **ALMANCEÑ DE COMESTIBLES, FRUTAS Y VERDURAS**, en el local ubicado en **Dieciocho n° 907** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Carlos Cristian Erices Torres.**
- Transparency.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL